

CONSTANCIA SECRETARIAL: Tres (3) de marzo de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aporta prueba de envío de citación a la demandada, falta notificar por aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Conjunto Cerrado Reserva de Castilla contra Marcela Muñoz Vargas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00550-00

De conformidad con la constancia secretaria y teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de la citación a la demandada, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83a0a0f53063b81fd777620446b09be2abb9afb9521610951c48742b1b13dfb9

Documento generado en 03/03/2023 12:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>